



BUIN, 20 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 213 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2228 de fecha 30 de octubre de 2020, que autoriza Ordenanza que fija tarifa de Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- El Memorandum N° 1402, de fecha 21 diciembre de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar como beneficiario de exención de pago de Derechos de Aseo a **Fermín Ortiz Rubilar** para los años 2022-2024. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Providencia N° 15.497 /2022 ingresada con la solicitud por Fermín Ortiz Rubilar donde requiere quedar exento de pago.
- ✦ Copia cédula de identidad de Fermín Ortiz Rubilar.
- ✦ Cartola Hogar Registro Social de Hogares folio 41892502 de Fermín Ortiz Rubilar.
- ✦ Certificado de Residencia de fecha 27.10.2022 emitido por la Junta de Vecinos Villa Paula Jaraquemada de Buin a nombre de Luz Lara Valderrama.
- ✦ Certificado de Deuda Derechos de Aseo de fecha 22.11.2022 emitido por la oficina de Derechos de Aseo a nombre de Fermín Ortiz Rubilar.

3.-La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la **Exención del 100% en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario**, por el periodo año **2022-2024**, al siguiente beneficiario:

Rol	Nombre	Rut	Domicilio	Causal
322-2	Fermín Ortiz Rubilar		Paula Jaraquemada N° 063 Alto Jahuel	RSH 40 % Menores Ingresos.

2.- Cabe señalar, que la solicitud no había sido procesada con envío masivo mes de noviembre por cuanto el solicitante debía presentar registro social actualizado, el que fue presentado con fecha 20 de diciembre de 2022.

3.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 2.228 de fecha 30 de octubre de 2020.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, G.M.G. V.Z.S. Esp.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- Archivo SECMU